



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-288-2016

Guatemala, 22 de noviembre de 2016

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que el **artículo 4** del Decreto número 93-96 del Congreso de la República, Ley General de Electricidad, establece que, entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia; velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia; así como emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico. Asimismo el **artículo 54**, la citada Ley preceptúa que el Ministerio de Energía y Minas, a través del Órgano Técnico y con participación de las instituciones que intervienen en el sub-sector eléctrico, elaborará el Plan de Expansión del Sistema de Transporte y el **artículo 54 Bis** de la misma ley, señala que dentro de los dos meses siguientes de publicado el Plan de Expansión del Sistema de Transporte, la Comisión determinará las obras que formarán parte del Sistema Principal (...) también elaborará las bases de la Licitación Pública abierta y las remitirá al Ministerio para su aprobación (...) La Comisión verificará y aceptará las nuevas instalaciones y sus obras complementarias, previa conexión al Servicio de Transporte de Energía Eléctrica (STEE).

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución **CNEE-163-2008** con fecha 27 de agosto de 2008, en la cual aprueba el Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2008-2018 y se fijan los objetivos para el mismo. El 13 de marzo de 2009, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió Resolución **CNEE-43-2009** mediante la cual aprobó las Bases de Licitación y sus Anexos, de la Licitación Abierta **PET-1-2009**, para la prestación del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica.

#### CONSIDERANDO:

Que derivado de la adjudicación realizada en el Proceso de Licitación Abierta **PET-1-2009**, se suscribió el CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DE LOS LOTES A, B, C, D, E Y F, contenido en la escritura pública número seis (06), con fecha veintidós de febrero de dos mil diez en la ciudad de Guatemala por Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA) y el Ministerio de Energía y Minas, ante el Notario Alfonso Novales Aguirre. Con fechas 11 de octubre de 2013 y 18 de septiembre de 2015, las entidades previamente mencionadas suscribieron modificaciones al contrato antes identificado, con el fin de cumplir con los objetivos del Plan de Expansión del Sistema de Transporte. Por lo anterior y derivado de las modificaciones realizadas al contrato antes identificado, por parte de Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima y el Ministerio de Energía y Minas resulta oportuno listar las obras que forman parte del Plan de Expansión de Transporte 2008-2018.



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### POR TANTO:

Esta Comisión, con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

### RESUELVE:

I. Listar las obras que constituyen parte del Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2008-2018, Proyecto, derivado de las modificaciones suscritas entre Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima y el Ministerio de Energía y Minas al Contrato de Autorización de Ejecución de las Obras de Transmisión de los Lotes A, B, C, D, E y F, de la siguiente manera:

LOTE	OBRA DE TRANSMISIÓN
A	Subestación Guate Oeste 230/69 kV 195 MVA
	Subestación La Vega 2 230 kV
	Subestación Las Cruces 230 kV
	Subestación Lo de Reyes 230 kV
	Subestación Pacífico 230 kV
	Subestación Palestina 230/69 kV 195 MVA (Enlace 69 kV)
	Línea Nueva Guate Oeste - Lo de Reyes 230 kV
	Línea Nueva Las Cruces - Guate Oeste 230 kV
	Línea Nueva Las Cruces - Palestina 230 kV
	Línea Nueva Palestina - Pacífico 230 kV
B	Subestación Chiantla 230/69 kV 105 MVA
	Línea Nueva Covadonga - Uspantán 230 kV
	Línea Nueva Chiantla - Covadonga 230 kV
	Línea Nueva Chiantla - Huehuetenango II 230 kV
	Línea Nueva Huehuetenango II - Sololá 230 kV
	Ampliación Subestación Covadonga 230 kV
	Ampliación Subestación Huehuetenango II 230/138 kV 150 MVA
	Ampliación Subestación Uspantán 230 kV
C	Subestación Morales 230/69 kV 150 MVA (Enlace 69 kV)
	Línea Nueva Morales - Panaluya 230 kV
	Ampliación Subestación Panaluya 230 kV
D	Subestación Izabal 230/69 kV 150 MVA (Enlace 69 kV)
	Línea Nueva Tactic - Izabal 230 kV
	Línea Nueva Izabal - Morales 230 kV
	Ampliación Subestación Tactic 230 kV
	Ampliación Subestación Morales 230 kV (contenida en Lote C)

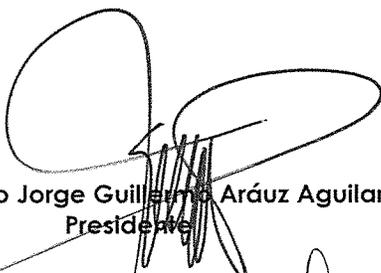


# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

LOTE	OBRA DE TRANSMISIÓN
E	Subestación San Agustín 230/69 kV 150 MVA (Enlace 69 kV)
	Línea Nueva Chixoy II – San Agustín 230 kV
	Ampliación Subestación Chixoy II 230 kV
F	Subestación Sololá 230/69 kV 150 MVA
	Línea Nueva Guate Sur – Las Cruces 230 kV
	Línea Nueva Las Cruces - Sololá 230 kV
	Línea Nueva Sololá – Los Brillantes 230 kV
	Ampliación Subestación Guate Sur 230 kV
	Ampliación Subestación Las Cruces 230 kV
	Ampliación Subestación Los Brillantes 230 kV

NOTIFÍQUESE.-

  
Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Presidente

  
Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdova  
Directora

  
Licenciada Ivanova María Ancheta Alvarado  
Directora

  
Licenciado Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General

  
  
Lic. Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General  
Comisión Nacional de Energía Eléctrica



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 35 minutos del día 28 de noviembre de dos mil dieciséis, en **Boulevard Los Próceres 24-69 zona 10, Zona Pradera Torre V; Tercer nivel**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-288-2016** de fecha **veintidós de noviembre de dos mil dieciséis**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima (TRECSA)**, por medio de cédula de notificación que entrego a JESSICA VALLE, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2450 (CNEE-288-2016)  
Exp.: GTP-29-16

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA  
Procurador - Notificador

(f) Notificador